


Recibido con fecha
28 de junio de 2013

SE TENGA PRESENTE COMPLEMENTO DE ESCRITO

Superintendencia del Medio Ambiente


Sebastian Ferrel E
Fiscal (s).

PAULINA RIQUELME PALLAMAR, chilena, abogado, en representación de **COMPAÑÍA MINERA TECK QUEBRADA BLANCA S.A.**, en adelante indistintamente "CMTQB S.A." o la "Compañía", ambos domiciliados para estos efectos en Av. Isidora Goyenechea número 2800 Piso 8 oficina 802, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, en procedimiento administrativo sancionatorio **Rol A-001-2013**, en instancia de ejecución de Programa de Cumplimiento, respetuosamente expongo:

Que con fecha 28 de junio de 2013, CMTQB S.A. ha presentado un escrito mediante el cual informa y solicita se tengan presentes las condiciones climáticas extremas que han imposibilitado el cumplimiento continuo de la Acción 3.1.4 del Plan de Acciones y Metas del Programa de Cumplimiento, aprobado por esta Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) a través del Ordinario U.I.P.S N° 74 de fecha 02 de abril de 2013, consistente en "Reponer el caudal comprometido en la RCA 59/ 1998".

En el Primer Otrosí del mencionado escrito, se solicita a esta SMA que, en virtud de lo antecedentes presentados en lo principal, se otorgue un nuevo plazo para retomar la ejecución de la acción 3.1.4.

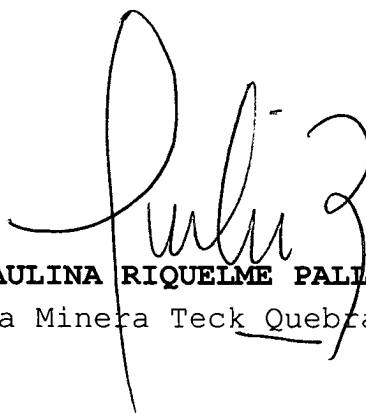
En este contexto, mediante el presente escrito CMTQB S.A. viene en complementar la solicitud señalada, indicando como plazo para contar con una reposición continua del caudal de recarga comprometido, el día 28 de Julio de 2013.

A mayor abundamiento, en nuestros reportes quincenales iremos comunicando acerca del estado de la recarga del caudal a la Quebrada Blanca; sin perjuicio de lo anterior, en el caso que sea posible dar cumplimiento a la acción 3.1.4 de forma

previa al 28 de Julio de 2013, lo informaremos oportunamente a esta Superintendencia.

POR TANTO,

RUEGO A ESTA SUPERINTENDENCIA, tener presente lo señalado en este escrito, entendiéndose por complementada la solicitud planteada en el Primer Otrosí de presentación de fecha 28 de junio de 2013, accediendo en definitiva a otorgar al plazo propuesto por CMTQB S.A. para retomar la ejecución de la acción 3.1.4



PAULINA RIQUELME PALLAMAR

P.p. Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A.